



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 18 de diciembre de 2012

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N18-2012 emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 463/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	Clemente Chaires Paredes	(2ª Pub)	4
Exp. 470/2012	Sucesorio Intestamentario	Delia Collazo García	(2ª Pub)	4
Exp. 482/2012	Sucesorio Intestamentario	Agustina Pérez Abrego	(2ª Pub)	4
Exp. 926/2012	Juicio Intestamentario	Maria de Jesús Márquez Picaso	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alejandro Romero Lozano	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Rosa Elia Olivia Ponce	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Aguirre Muñiz	(2ª Pub)	5
Exp. 528/2012	Procedimiento no Contencioso	Dilia María Márquez Martínez	(2ª Pub)	6
Estado Financiero	Balance Final y Estado de Resultados	Círculo Rojo Abogados y Servicios de Asesoría	(1ª Pub)	6
Exp. 507/2012	Información a Perpetua Memoria	María de la Luz Torres García	(1ª Pub)	7
Exp. 247/2012	Ordinario Civil	Jesús Arturo Moreno Ramos	(1ª Pub)	7
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	José Juan Echeverría Jiménez	(1ª Pub)	7
Exp. 408/2012	Ordinario Civil	Alicia Llamas Quiñones	(1ª Pub)	8
Exp. 564/2012	Ordinario Civil	Aurelio Cedillo Ruiz	(1ª Pub)	8
Exp. 570/2012	Prescripción por Usucapión	Juan Pablo Delgado Ramírez	(1ª Pub)	8
Exp. 669/2012	Divorcio Necesario	Víctor Antonio Luna Arredondo	(1ª Pub)	9
Exp. 1000/2012	Ordinario de Divorcio Necesario	Ma. Altigracia Alejandro Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 418/2012	Sucesorio Testamentario	Irma Tovar Medrano	(1ª Pub)	9
Exp. 479/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Salas Salas	(1ª Pub)	10
Exp. 484/2012	Sucesorio Intestamentario	Gladys Martínez Tijerina	(1ª Pub)	10
Exp. 512/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Galindo Luna	(1ª Pub)	10
Exp. 598/2012	Sucesorio Testamentario	Sergio Guadalupe Alvarado Cabello	(1ª Pub)	10

Exp. 749/2012	Sucesorio Intestamentario	Leticia Altamirano García	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Edmundo Berlanga Ruiz	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María del Consuelo Salinas Aguirre	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María del Consuelo Salinas Aguirre	(1ª Pub)	11
Exp. 622/1994	Divorcio Necesario	Esperanza Leandro Díaz	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1171/2012	Sucesorio Intestamentario	Oralia Gaytán Ponce	(2ª Pub)	12
Exp. 1186/2012	Sucesorio Intestamentario	Celia Barajas Cisneros	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Moreno de la Cruz	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Martínez Rodulfo	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Martínez Rodulfo	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Layla Dalila Bernardi Juárez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marta Corona Jiménez	(2ª Pub)	14
Exp. 1247/2011	Especial Hipotecario	Marco Antonio Flores Cobas	(2ª Pub)	15
Exp. 1306/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Suarez Cuellar	(1ª Pub)	16
Exp. 1321/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Cabrera Valdez	(1ª Pub)	16
Exp. 1322/2012	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Garza Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 1324/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Pilar Flores Suarez	(1ª Pub)	16
Exp. 1334/2012	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ortiz Mata	(1ª Pub)	17
Exp. 1335/2012	Sucesorio Intestamentario	Isabel Limón Roque	(1ª Pub)	17
Exp. 1406/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Valadez Reyna	(1ª Pub)	17
Exp. 1445/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Garza Orozco	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Adan Olaguer Lara Vela	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Elena Onofre Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 221/2012	Rectificación de Acta	Hilda Corona de León	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 46/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(1ª Pub)	18
Exp. 602/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Ramírez Ordoñez	(1ª Pub)	19
Exp. 603/2012	Sucesorio Intestamentario	Susano Valdés Valdés	(1ª Pub)	19
Exp. 622/2012	Sucesorio Intestamentario	Tayde Leticia Franco Flores	(1ª Pub)	19
Exp. 684/2012	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Martiniano Martínez Ortiz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Vázquez Ponce	(1ª Pub)	20
Exp. 748/2012	Rectificación de Acta	María Cruz Lira Rivera	(1ª Pub)	20
Exp. 1122/2012	Rectificación de Acta	Manuela Martínez Torres	(1ª Pub)	20
Exp. 1133/2012	Rectificación de Acta	Emilio Martínez Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 1135/2012	Rectificación de Acta	Fidencio de León Cisneros	(1ª Pub)	21
Exp. 1137/2012	Rectificación de Acta	Gilberta Reyes Saucedo	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 490/2012	Declaración de Ausencia	Antonio González Garza	(6ª Pub)	22
Exp. 275/2012	Declaración de Ausencia	José López Cerda	(5ª Pub)	22
Exp. 409/2012	Sucesorio Intestamentario	Evelio Hoyos Villarreal	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 770/2012	Sucesorio Intestamentario	Aydé Herrera Fernández	(1ª Pub)	23
Exp. 018/2012	Rectificación de Acta	Juan Raymundo Castro Martínez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Compañía Promotora de Servicios S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	Gerardo Valdés Segura	(2ª Pub)	24
Exp. 549/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rodríguez Mauricio	(2ª Pub)	25
Exp. 48/2011	Ejecutivo Mercantil	Carlos Luis de la Torre López	(1ª Pub)	25
Exp. 485/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(1ª Pub)	25
Exp. 35/2011	Especial Hipotecario	ABN AMRO BANK (México)	(1ª Pub)	26
Exp. 115/2010	Civil Hipotecario	Licenciado Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	27
Exp. 147/2012	Ordinario Civil	Isolina Gastaldi Salas	(1ª Pub)	27
Exp. 396/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gutiérrez Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 624/2012	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Argumedo Martínez	(1ª Pub)	28
Exp. 689/2012	Sucesorio Intestamentario	Alicia Salazar del Bosque	(1ª Pub)	28
Exp. 984/2012	Sucesorio Testamentario	Javier Medina Cervantes	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudia Bretado Escajeda	(1ª Pub)	28
Exp. 159/2012	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A.	(1ª Pub)	29

Exp. 407/2011	Civil Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 804/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	30
Exp. 11/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	30
Exp. 87/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
Exp. 401/2010	Perdida de Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(1ª Pub)	32
Exp. 850/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Exp. 1098/2012	Rectificación de Acta	María Margarita Hernández Romero	(1ª Pub)	33
Exp. 1165/2012	Rectificación de Acta	Fidel Hernández Simental	(1ª Pub)	34
Aviso	Aviso de Fusión y Balances	Corporación Ejecutiva de la Laguna S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34

MONTERREY, N.L.

Exp. 311/2012	Emplazamiento a Juicio Agrario	Sipriano Martínez Martínez	(2ª Pub)	37
---------------	--------------------------------	----------------------------	----------	----

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON

Convocatoria: 09

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ZONA SUR. "LAS DALIAS" Y CARCAMO "LA MERCED", COL. LAS DALIAS, en el municipio de Torreón, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N18-2012	\$ 3,000.00 En caja	27/12/2012 15:00 horas	27/12/2012 10:00 horas	27/12/2012 12:00 horas	04/01/2013 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ZONA SUR. "LAS DALIAS" Y CARCAMO "LA MERCED", COL. LAS DALIAS EN TORREON, COAHUILA			15/01/2013	120 DIAS CALENDARIO	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 18 de Diciembre de 2012 y hasta el día 27 de Diciembre de 2012 en: La Dirección General de Obras Publicas: C. Cepeda esquina con Av. Morelos, (Antiguo Edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 8717491425 y 7491415, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón, Mediante deposito en cuenta número 0170646385 del Banco Bancomer a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón y CLABE 012060001706463855 para transferencias.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, C. Cepeda esquina con Av. Morelos (antiguo edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: CALLE CEPEDA #175 SUR ESQ. AV. MORELOS 3er: PISO, C.P. 27000, TORREON, COAHUILA.
- Ubicación de la obra: EN COL. LAS DALIAS, TORREON.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará un anticipo para compra de material.
- No se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Esta obra fue autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2012 mediante oficio de autorización: CMP-01-053-12 de fecha 04 de Diciembre de 2012
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el padrón de contratistas del municipio de Torreón, y que cuente con la especialidad de "Obra Civil (Drenajes Pluviales y sanitarios)".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012
LIC. MIGUEL ANGEL ALGARA ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **463/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MIGUEL ANGEL CHAIRES COSTILLA, denunciado por CLEMENTE CHAIRES PAREDES, VICTOR MIGUEL CHARLES PAREDES y MA. GUADALUPE PAREDES SANCHEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valor sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número número **470/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA COLLAZO GARCIA e IGNACIO CAMPOS MARTINEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **482/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CONTRERAS SANCHEZ, denunciado por AGUSTINA PEREZ ABREGO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que

se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Noviembre de 2012

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **926/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de DIONICIO MÀRQUEZ GARIBAY, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÌA DE JESÙS y FRANCISCA de apellidos MÀRQUEZ PICASO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. ÀLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (23) veintitrés de Octubre del 2012, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN ROMERO BARRAZA, denunciado por el señor INGENIERO JOSE ALEJANDRO ROMERO LOZANO, señor JUAN ALBERTO ROMERO LOZANO y señora MARIA ELVIA GUADALUPE LOZANO SILVA, ésta última como albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (779) setecientos setenta y nueve, de la Calle Islas Molucas, del Fraccionamiento Oceanía, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MÍ”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.
NOTARIA PUBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa De León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. ROSA ELIA, JESUS, DIANA y BLANCA ALICIA de apellidos OLIVA PONCE para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la C. CONSUELO OLIVA PONCE, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 168 de fecha 16 de Agosto de 2012, pasada ante la fe de la Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. ROSA ELIA OLIVA PONCE. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 12:30 horas del día 14 de Noviembre de 2012, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 10 de Enero de 2013 a las 12:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 14 de Noviembre de 2012.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN
NOTARIA PÚBLICA No.57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En Sábado 17 de Noviembre de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. JOSÉ AGUIRRE LÓPEZ, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. SERGIO, JORGE HUGO, JOSÉ ALFREDO, HIPÓLITO, JULIA JUANA MARÍA Y ANA MARÍA TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE MUÑIZ, hijos del de-cujus y JULIA MUÑIZ MATA cónyuge supérstite designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea a HIPÓLITO AGUIRRE MUÑIZ, con domicilio en calle Emilio Carranza, #114, Colonia Centro, en Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto para que comparezcan a las 17:00 hrs. el 18 de diciembre de 2012, a la notaria a mi cargo.

Saltillo, Coahuila 27 de noviembre de 2012.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARÍA PÚBLICA No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **528/2012**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por DILIA MARÍA MARQUEZ MARTÍNEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚMERO 404 DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 720.11 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces en el Municipio de Arteaga, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

7-18 DIC Y 15 ENE



**CIRCULO ROJO ABOGADOS Y SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL S.C. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

AL 31 de Octubre de 2012

ACTIVO:**Activo Circulante:**

Caja	0.00
Bancos	0.00
Deudores Diversos	0.00
Total Activo Circulante	0.00

Activo No Circulante

Eq de Transporte	0.00
Mobiliario y Equipo	0.00
Maquinaria y Equipo	0.00
Eq de computo	0.00
Total Activo No Circulante	0.00

TOTAL ACTIVOS

0.00

PASIVO:

Circulante	
Acreedores	0.00
Impuestos por pagar	0.00
Documentos por pagar	0.00
Total Pasivos	0.00

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	0.00
Resultado Ejercicios Ant	0.00
Utilidad o Perdida del Ejercicio	0.00
Total Capital Contable	0.00

Total Pasivo y Capital

0.00

EL LIQUIDADOR

C.P. ANDRES RAMOS MALACARA

SALTILLO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2012

(RÚBRICA)

18 DIC-18 ENE Y 1 FEB

CIRCULO ROJO ABOGADOS Y SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL S.C. (EN LIQUIDACION)**ESTADO DE RESULTADOS**

AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

INGRESOS:

Ingresos por Servicios

TOTAL INGRESOS 0.00

GASTOS:

Gastos Administrativos 0.00

Gastos Financieros 0.00

Gastos no deducibles 0.00

TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN 0.00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS 0.00

UTILIDAD NETA 0.00

EL LIQUIDADOR

C.P. ANDRES RAMOS MALACARA

SALTILLO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2012

(RÚBRICA)

18 DIC-18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **507/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, promovido por **MARÍA DE LA LUZ TORRES GARCIA**; el C. licenciado **IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por **TRES** veces consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 06 de Diciembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

18 DIC-15 Y 25 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **247/2012**, relativo al juicio ordinario civil promovido por **JESÚS ARTURO MORENO RAMOS**, en contra de **MARCO ANTONIO VALVERDE MONTEZ** y otros, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en los artículos 210 y 221 fracción III del Código Procesal Civil, y toda vez que no se ha podido emplazar al codemandado **MARCO ANTONIO VALVERDE MONTEZ (S)**, según constancias de autos, además, como la manifiesta el actor en el de cuenta, que el referido codemandado es padre del codemandado **MARCO ANTONIO VALVERDE RODRÍGUEZ**, misma que ya fue emplazado y contestó la demanda, ello se advierte de autos, por lo cual existe la presunción de que el codemandado citado al inicio, tiene conocimiento de la presente demanda y se ha estado negando y evadiendo la notificación para ser llamado a juicio, por lo cual se le ordenó emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

18 DIC-8 Y 11 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N: HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
y/o

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERASL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **403/2012** promovido por JOSÉ JUAN ECHEVERRÍA JIMÉNEZ en contra de HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y/o SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y/o SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **408/2012**, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura, promovido por ALICIA LLAMAS QUIÑONEZ y JUAN DE DIOS CASTREJÓN VALDEZ, en contra de INMOBILIARIA LA ESMERALDA DEL NORTE, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada INMOBILIARIA LA ESMERALDA DEL NORTE, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 21 de noviembre de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N: SUSANA ANGELES CRUZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **564/2012**, promovido por AURELIO CEDILLO RUIZ en contra de JOSÉ CORCHADO ALVAREZ, SUSANA ANGELES CRUZ y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de SUSANA ANGELES CRUZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18 DIC- 8 Y 11 DE ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **570/2012** relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión a RAÚL MALACARA FLORES y LUIS N. DÁVILA y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, promovido por JUAN PABLO DELGADO RAMÍREZ Y MA. DEL CONSUELO MONTOYA MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código

Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAÚL MALACARA FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2012.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 18 DIC- 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció VÍCTOR ANTONIO LUNA ARREDONDO, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a TERESA RAMÍREZ GARCÍA, dentro de los autos del expediente **669/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado TERESA RAMÍREZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; la pérdida de la patria potestad de su menor hija FÁTIMA LUNA RAMÍREZ; el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva; se decreta a favor del promovente la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre su menor hija, e invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.
 Saltillo, Coahuila; a 25 de Octubre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 18 DIC- 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MA. ALTAGRACIA ALEJANDRO RAMÍREZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a RUBÉN ESPEJO PÉREZ, dentro de los autos del expediente **1000/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado RUBÉN ESPEJO PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; e invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Diciembre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **418/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA GAMEZ TOVAR, denunciado por IRMA TOVAR MEDRANO, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **479/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO SALAS CASTAÑUELA y DELFINA SALAS ROQUE, denunciado por MA. ELENA, JUAN ZENON, FELIPE, PATROCINIA y RAQUEL de apellidos SALAS SALAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Saltillo, Coahuila, 05 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **484/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por GLADYS MARTINEZ TIJERINA, PABLO, OMAR y HECTOR GERARDO de apellidos GONZALEZ MARTINEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **512/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS GALINDO LUNA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **598/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA CABELLO RANGEL, se ordenó publicar Edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SERGIO GUADALUPE ALVARADO CABELLO y OTRO. CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **749/2012** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DINAZAR OCTAVIO GUEVARA GUERRERO, promovido por LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA y GABRIELA GUEVARA ALTAMIRANO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de noviembre de dos mil doce; como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2012.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE.

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR EDMUNDO BERLANGA RUIZ POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR JOSE TORIBIO EDMUNDO BERLANGA REYES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA (06) SEIS DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE
- 2).- EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTO LEGATARIO Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EJECUTOR Y SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE NUEVA VIZCAYA NUMERO 571 DEL FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA DE ESTA CIUDAD.
- 3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL LUNES (21) VEINTIUNO DE ENERO DE (2013) DOS MIL TRECE A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2012

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIÓ : Ante mí MARIA DEL CONSUELO SALINAS AGUIRRE en su carácter de heredera y albacea para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de LA SEÑORA MA. DEL CONSUELO AGUIRRE GONZALEZ DE SALINAS, QUIÉN TAMBIEN SE OSTENTABA COMO MARIA DEL CONSUELO AGUIRRE GONZALEZ.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013.- DOY FE

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIÓ : Ante mí MARIA DEL CONSUELO SALINAS AGUIRRE en su carácter de heredera y albacea para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes deL SEÑOR DONACIANO SALINAS VILLARREAL.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013.- DOY FE

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **622/1994**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por ESPERANZA LEANDRO DIAZ en contra de PEDRO LUIS DE SANTOS CERVANTES, tramitado en este Juzgado Segundo de lo Familiar Saltillo, Coahuila, en autos de fechas treinta de agosto y cuatro de septiembre del año en curso, se ordenó publicar Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, AUDIENCIA DE REMATE que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, del 50% de los gananciales matrimoniales que le correspondan al demandado por la sociedad conyugal constituida con la accionante respecto del bien inmueble consistente en Lote 3, de la Manzana 27 y la casa habitación en él edificada, marcada con el número 959-6 de la calle Paseo de los Osos del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 144.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 8.00 metros y colinda con andador. Al Sur mide 8.00 metros y colinda con fracción 7. Al Oriente mide 18.00 metros y colinda con Lote 4 y al Poniente mide 18.00 metros y colinda con Lote 2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 10608, Folio 133, Libro 18, Sección I, de fecha 17 de octubre del año de 1983, en la cantidad de \$237,602.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS), cantidad fijada por el Perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del 50%, convocando postores que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 978 del ordenamiento Procesal Civil en la entidad.- RÚBRICAS. -

Saltillo, Coahuila, a 07 de diciembre del año 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 15 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1171/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oralia Gaytán Ponce, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 21 de Julio del 2011.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Octubre del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (03) Tres de Octubre del (2012) Dos Mil Doce, se presentó CELIA, SAN JUANA Y VICTORIA DE APELLIDOS QUIROZ BARAJAS, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL BARAJAS CISNEROS, quienes falleció en ésta ciudad el 17 de Noviembre de 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1186/2012**.

Manifiestan las denunciadas que ellas, son las únicas presuntas herederas que le sobrevive a MANUEL BARAJAS CISNEROS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Noviembre del 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 DIC



**LIC. RAÚL TOMÁS ALTON GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA CUATRO CON DOMICILIO, BLVD VBENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012 COMPARECE ANTE MI LA C. DORA ALICIA MORENO DE LA CRUZ Y LOS C.C. NUBI EDITH, NOE Y ELVA ALICIA DE APELLIDOS JUAREZ MORENO, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BINENES DEL C. NOE BENITO JUAREZ VILLANUEVA, ACADECIDO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSAS E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD VBNITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA,

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO ZOCALO, DE ESTA CIUDAD.

MONCLOVA COAHUILA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR HOMERO MARTÍNEZ RODULFO Y LA SEÑORITA MARÍA ELSA MARTÍNEZ RODULFO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SU HERMANO EL SEÑOR ENRIQUE MARTÍNEZ RODULFO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR ENRIQUE MARTÍNEZ BALDERAS, ACADECIDO EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR HOMERO MARTÍNEZ RODULFO Y LA SEÑORITA MARÍA ELSA MARTÍNEZ RODULFO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SU HERMANO EL SEÑOR ENRIQUE MARTÍNEZ RODULFO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORITA MARÍA ELSA MARTÍNEZ RODULFO, CON DOMICILIO EN CALLE ARQUÍMEDES No. 1409 DE LA COLONIA TECNOLÓGICO DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIECIOCHO HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA

CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR HOMERO MARTÍNEZ RODULFO Y LA SEÑORITA MARÍA ELSA MARTÍNEZ RODULFO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SU HERMANO EL SEÑOR ENRIQUE MARTÍNEZ RODULFO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA ELVA RODULFO CALDERÓN, ACAECIDA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR HOMERO MARTÍNEZ RODULFO Y LA SEÑORITA MARÍA ELSA MARTÍNEZ RODULFO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SU HERMANO EL SEÑOR ENRIQUE MARTÍNEZ RODULFO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORITA MARÍA ELSA MARTÍNEZ RODULFO, CON DOMICILIO EN CALLE ARQUÍMEDES No. 1409 DE LA COLONIA TECNOLÓGICO DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIECIOCHO HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA CUATRO CON DOMICILIO, BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012 COMPARECE ANTE MI LOS LAYLA DALILA BERARDI JUAREZ Y LAS MENORES EDNA ESTEFANIA Y NAOMI ROMINA DE APELLIDOS BERARDI MEMBREÑO REPRESENTADAS POR SU MADRE LA SEÑORA PRISCILA MARGARITA MEMBREÑO PEREZ , A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BINENES DE LA C. MARIA DEL ROSARIO JUAREZ VILLANUEVA ,ACADECIDA EL DIA 7 DE MARZO DEL 1998 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE;IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA AUTORA SUCESION,LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA,

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL.CONVenga

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA .

MONCLOVA COAHUILA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA CUATRO CON DOMICILIO, BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012 COMPARECE ANTE MI LA C. MARTA CORONA JIMENEZ Y LOS C.C. CARLOS, SONIA, LAURA, ELIZABETH Y NELIA, DE APELLIDOS GARCIA CORONA, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BINENES DEL C. HECTOR RENE GARCIA POLENDO, ACADDECIDO EL DIA 7 DE MAYO DE 2010 EN LA CIUDAD DE FRONTERA COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSAS E HIJOS DE LA AUTORA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO ZOCALO, DE ESTA CIUDAD.

MONCLOVA COAHUILA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por audiencia del (26) Veintiséis de Noviembre del (2012) Dos Mil Doce, dictado dentro de los autos del expediente numero **1247/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. MARCO ANTONIO FLORES COBAS en contra del Ing. GERARDO JAVIER TREVIÑO DE LA FUENTE y PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ en su carácter de deudores y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en publica subasta en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

El edificio Marcado con el numero trescientos seis Oriente de la Calle De La Fuente de ésta Ciudad de Monclova, que consta de tres plantas, en la Planta Baja dos locales comerciales marcados con los números trescientos cuatro y trescientos ocho; en el primer piso cinco locales para oficina; en el segundo piso cuatro departamentos habitacionales; y su terreno que tiene superficie de 287.87 M2; 14.90 metros de frente al Sur a la Calle De La Fuente; 14.90 Metros de contrafrente al Norte con propiedad de Margarita De Luna De Soto; correspondiéndole al inmueble que se lista la barda limítrofe; 18.91 Metros al Poniente con propiedad de Antonio Reséndiz, correspondiendo también al inmueble la barda limítrofe; y al Oriente en 19.75 metros con propiedad del Ingeniero Jesús De La Fuente Rodríguez. y se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida número 43389, Libro 434, Sección I de fecha 26 de Agosto del 2008.

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir el 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los postores que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en el número 306 oriente de la calle De la Fuente de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta. c).- La postura o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d).- El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e).- La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Monclova, Coahuila a 26 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1306/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramiro Suárez Cuellar, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 18 de Diciembre del 1983.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 28 de Noviembre del 2012

Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en Periódico Oficial del Estado. 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1321/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CARRILLO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CARRILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero JAVIER CABRERA VALDEZ Y OTROS.

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1322/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO PEÑA CORDOVA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ARNULFO PEÑA CORDOVA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos la señora ELIZABETH GARZA MARTÍNEZ, como cónyuge supérstite y a GLADIS, CESAR, ARNULFO, HECTOR, IRMA y OMAR ARIEL de apellidos PEÑA GARZA como hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coah. a 28 de Noviembre del 2012.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el exp. **1324/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSVALDO GONZALEZ GOMEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto OSVALDO GONZALEZ GOMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MA. DEL PILAR FLORES SUÀREZ.”

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1334/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO ORTIZ MATA, quien falleció el 1º. de Julio de 1998.

Monclova, Coah.a 23 de Noviembre del 2012.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del exp. **1335/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL LIMÓN ROQUE y MARÍA DEL ROSARIO VIDAURRI DE LUNA, quienes fallecieron el 14 de Octubre de 1999 y 10 de Febrero de 2003, respectivamente en Monclova, Coahuila

Monclova, Coah 23 de Noviembre del 2012

LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en Periódico Oficial del Estado. 18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 16 de noviembre de 2012, se presentó la ciudadana JUANA VALADEZ REYNA, a denunciar la muerte sin testar del señor ROBERTO FRANCISCO RODRÍGUEZ RIOJAS, quien falleció el 16 de diciembre de 2011, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el exp. **1406/2012**.

Manifiesta la de nunciante JUANA VALADEZ REYNA, que es la única y universal heredera que le sobre vive al autor de la sucesión ROBERTO FRANCISCO RODRÍGUEZ RIOJAS, en su calidad de esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS ML TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 28 de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado. En uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 14 de noviembre de 2012, se presentaron los ciudadanos JOSÉ LUIS GARZA OROZCO y MA. TERESA DIAS DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar del señor SABINO GARZA SUÁREZ, quien falleció el 14 de septiembre de 1961, en esta ciudad de Monclova, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **1445/2012**.

Manifiestan los denunciados JOSÉ LUIS GARZA OROZCO y MA. TERESA DIAS DE LA CRUZ, que el ciudadano JOSÉ LUIS GARZA OROZCO es el único y universal heredero que le sobrevive al autor de la sucesión SABINO GARZA SUÁREZ, en su calidad de nieto.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS ML TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso

ATENTAMENTE

Monclova, Coah. 29 de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado. En uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 18 DIC Y 18 ENE



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Noviembre del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO LARA BALLESTEROS Y ROSA VELA GALLEGOS a ruego de los C.C. ROSA ALICIA, MARTHA GUADALUPE, ADAN OLAGUER, JESUS RICARDO y CESAR ALEJANDRO todos de apellidos LARA VELA, hijos legítimos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. ADAN OLAGUER LARA VELA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Agustín Melgar número 1608 de el Fraccionamiento Aguilar, de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2012.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de Octubre del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de MARTIN JAVIER SAMANIEGO HERNANDEZ a ruego de las C.C. MARIA ELENA ONOFRE GARZA y ELENA IZAMAR SAMANIEGO ONOFRE, viuda e hija respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera C. MARIA ELENA ONOFRE GARZA, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Magisterio número 405 de la colonia 16 de Abril, de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2012.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó HILDA CORONA DE LEON, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **221/2012**, ya que en el acta de nacimiento de la promovente se asentó por error con el nombre de ILDA DE LEON, y en el apartado de padres el nombre de ANTONIO MARTINEZ, y en la fecha de nacimiento (02) dos de septiembre de (1941) mil novecientos cuarenta y uno, y manifiesta que el nombre correcto de la promovente es el de HILDA CORONA DE LEON, el nombre correcto de su padre es JOSE ERNESTO BURUATO, y su fecha de nacimiento correcta es (16) dieciséis de enero de (1941) mil novecientos cuarenta y uno.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 23 de noviembre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 18 DIC

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

AVISO DE REMATE

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **46/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y segunda almoneda de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ, respecto al siguiente bien inmueble:

"El 50% que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 27.70 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. Altamirano; al sur en 25.00 metros con CIA. HARINERA DE COAH. S.A; al oriente en 50.00 metros con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ y al poniente en 25.00 metros con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIERA FLORES DE GUAJARDO.

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y así mismo en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), la que sirvió de base y cual resulta ser la cantidad de \$675,137.04 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.).

SABINAS, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

18 DIC-8 Y 11 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de la licencia concedida al titular, en el Expediente Número **602/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FLORES HERRERA, denunciado por JUANA RAMIREZ ORDOÑES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **603/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VITA LÓPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por SUSANO VALDÉS VALDÉS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **622/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO RESÉNDIZ MORALES, denunciado por TAYDE LETICIA FRANCO FLORES, ALFONSO JAVIER, TAYDE PATRICIA Y CECILIA de apellidos RESÉNDIZ FRANCO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la

región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **684/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CRUZ GARZA y ADELAIDA MALTOS GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ RAÚL CRUZ MALTOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

Aviso Notarial
EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO VAZQUEZ NAÑEZ Y CAROLINA PONCE GUERRA, quienes fallecieron el primero el día 02 de Febrero de 1980 en el Municipio de San Juan de Sabinas y la segunda falleció el día 30 de Abril de 2012 en Melchor, Muzquiz, Coahuila promovido por el C. HECTOR VASQUEZ PONCE, hijo de los cujus". Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 11 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 1 de Mayo numero ciento sesenta, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado Y EN EL PERIÓDICO "La Prensa".-

ATENTAMENTE
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
 Notario Publico Numero Doce
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA CRUZ LIRA RIVERA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **748/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00822) ochocientos veintidós, libro 01, Tomo 2, Hoja 37, de fecha (29) Veintinueve de agosto del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, en la que dice: NOMBRE: CRUZ LIRA RIVERA, debiendo ser lo correcto MARIA CRUZ LIRA RIVERA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 17 de Octubre del año 2012.
LICENCIADA MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.-
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MANUELA MARTINEZ TORRES, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1122/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00980) novecientos ochenta, libro 1, Tomo 2, Hoja 239, de fecha (15) quince de noviembre del año (1946) mil novecientos cuarenta y seis, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO (1946) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, debiendo ser lo correcto 26 DE OCTUBRE DEL AÑO (1946) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 17 de Octubre del año 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1133/2012**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MINAS DE BARROTERÁN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, asentada en el acta número 00144, Libro 1, Tomo 1, Foja 144, de fecha (20) veinte de julio del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil con residencia en Minas de Barroterán, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE JULIO DE 1961; debiendo ser lo correcto: 20 DE JULIO DE 1959.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promoverte, además en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil, con residencia en Minas de Barroterán, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció FIDENCIO DE LEON CISNEROS, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1135/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de FULGENCIO DE LEON CISNEROS, asentada en el acta número 00122, libro 01, Tomo 01, Hoja 87, de fecha (23) veintitrés de agosto del año (1928) mil novecientos veintiocho, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: FULGENCIO DE LEON CISNEROS, siendo que lo correcto: FIDENCIO DE LEON CISNEROS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Melchor Múzqiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 22 DE OCTUBRE deL AÑO 2012.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana BERTHA ALICIA REYES SAUCEDO, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número 1137/2012, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PALAÚ, COAHUILA; DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de GILBERTA REYES SAUCEDO, asentada en el acta número 00105, Libro 1, Tomo 1, Foja 80, de fecha (23) veintitrés de abril del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: GILBERTA REYES SAUCEDO; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: BERTHA ALICIA REYES SAUCEDO.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promoverte, además en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil, con residencia en Minas de Barroterán, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 18 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ANTONIO GONZALEZ GARZA
EXPEDIENTE. 490/2012.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO , se presento ante este Juzgado, promoviendo en la vía de DECLARACION DE AUSENCIA, del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA, correspondiente al numero de expediente 490/2012, por auto de fecha tres de julio del dos mil doce se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refiere. Por otra parte, cítese al señor ANTONIO GONZÁLEZ GARZA, y publíquese la solicitud de cuenta por medio de edictos que se publicarán también en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor ANTONIO GONZÁLEZ GARZA.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

9-23 OCT

6-20 NOV

4-18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 275/2012

Los Señores JOSE LOPEZ CERDA Y JUANA ORALIA ESCOBEDO GUZMAN, se presentaron ante ese juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda, ello por la razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MAYO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

23 OCT

6-20 NOV

4-18 DIC

8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 409/2012

Que en el expediente número **409/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EVELIO DE HOYOS DE HOYOS, denunciado por EVELIO, LUIS HÉCTOR, SANTOS AIDA, JUAN ANDRÉS, DOLORES, FORTUNATO de apellidos de HOYOS VILLARREAL y SILVANO DE HOYOS PÉREZ, en nombre y representación de ANTONIO DE HOYOS VILLARREAL, por auto de fecha (30) treinta de Octubre del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIO DE HOYOS DE HOYOS, quien falleció en PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MÉXICO el día 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (88) ochenta y ocho años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 6 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **770/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Alejandro Tanaka López, promovido por los ciudadanos Aydé Herrera Fernández, Karla Aydé y Andrea Naomi Tanaka Herrera, se dictó un auto que en su parte relativa dice.

Ciudad Acuña, Coahuila, a veintiocho de noviembre del año dos mil doce,

Se admite la denuncia en vía y forma propuesta, téngase por presentados a los Ciudadanos Aydé Herrera Fernández, Karla Aydé y Andrea Noemí de apellidos Tanaka Herrera, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Alejandro Tanaka López se ordena la publicación de edictos por dos veces don un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, así mismo se señalan las nueve horas del día veintiuno de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de éste Juzgado y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupan la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta ciudad, quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento, a lo ordenado.- DOY FE.- dos firmas ilegibles Juez y Secretario.

Atentamente

Cd. Acuña, Coah, a 05 de Diciembre de 2012.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****018/2012, EXTRACTO DE DEMANDA.**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ AL CIUDADANO JUAN RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **018/2012**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 513, LIBRO 1, FOJA 132, TOMO III, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 1947, FUNDANDOSE EN QUE AL CIUDADANO JUAN RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ NACIO EL DIA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 1947. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ EN EL NOMBRE DEL ACTOR EL DE J. RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ Y LO CORRECTO ES JUAN RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ, YA QUE TODA SU VIDA SE HA OSTENTADO COMO JUA RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 30 DE ENERO DE 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.EXTRACTO DE DEMANDA
(RÚBRICA) 18 DIC**DISTRITO DE VIESCA****COMPañÍA PROMOTORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE OCTUBRE DE 2012.**

ACTIVO						
CIRCULANTE:						
BANCOS				0.00		
IVA POR ACREDITAR				0.00		
ALMACEN DE MATERIALES				0.00		
APORTACIONES CAPITAL				200,000.00		
					200,000.00	
FIJO:						
MAQUINARIA Y EQUIPO				0.00		
MUEBLES Y ENSERES				0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE				0.00		
EQUIPO DE COMPUTO				0.00		
					0.00	
						0.00
PASIVO						
CIRCULANTE:						
ACREEDORES DIVERSOS				0.00		
					0.00	
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL				200,000.00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO				0.00		
					0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL						200,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de COMPañÍA PROMOTORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

En virtud de las cifras que arroja el Balance de Liquidación, la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2012.

LIQUIDADOR

HUGO MORALES VALDES

(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se han dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez...Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ... En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal... se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

4-18 DIC

18 ENE-1 FEB

15 FEB-1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **549/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO ALONSO ALVARADO BARRÓN y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado la C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ MAURICIO. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 24 de junio del 2012 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ROGELIO ALONSO ALVARADO BARRÓN, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente Número **48/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS LUIS DE LA TORRE LÓPEZ SEGUIDO POR FRANCISCO JAVIER ATAYDE LOZORIA, en contra de MA. MICAELA GÓMEZ VALDEZ Y RICARDO CALZADA ZÚÑIGA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en.

LOTE 3, MANZANA A, DE LA COLONIA NUEVA CORONA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 108.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.18 METROS CON AVENIDA MÉXICO 68; AL SUR 7.18 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 15.09 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE 15.09 METROS CON LOTE 2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 69316, libro 694, sección I de fecha 18 de Diciembre del 2006, a nombre de RICARDO CALZADA ZÚÑIGA

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el periódico Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas., en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre del año 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 18 DIC- 8 Y 15 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **485/2010** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA CONTINUADO POR HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG Y LETICIA DE LA LUZ MENDOZA PEREZ EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

C. GAVIOTAS NUMERO 119 LOTE 31 DE LA MANZANA 77 COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON C. GAVIOTAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 33; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 29; BAJO LA PARTIDA 2767, FOJA 443, LIBRO 13-E, SECCION I, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 1994.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

18 DIC- 8 Y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**CC. JOSÉ CRUZ GAONA CERVANTES y
ASCENCIÓN VALLES GARCÍA.

Se le hace saber que en autos del Expediente **35/2011** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ABN AMRO BANK (MEXICO), INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de (Ustedes) JOSE CRUZ GAONA CERVANTES y ASCENCIÓN VALLES GARCIA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que en su parte conducente son como sigue.

-Autos-

""35/2011

Torreón, Coahuila; a (16) Dieciséis de Octubre del año (2012) Dos Mil Doce - A sus antecedentes escrito de cuenta suscrito por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO,...como lo solicita...tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. JOSÉ CRUZ GAONA CERVANTES y ASCENCIÓN VALLES GARCÍA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia...emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Dieciséis de Febrero del año Dos Mil Once, debiéndose publicar..., haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de...y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda..., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"- Dos firmas ilegibles.-

Auto de Radicación

Torreón Coahuila, a (16) Dieciséis de Febrero de (2011) Dos Mil Once. Con el escrito de cuenta juntamente con:..., téngase por presentado al C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada ABN AMRO BANK (MÉXICO), INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los CC. JOSÉ CRUZ GAONA CERVANTES Y ASCENCIÓN VALLES GARCÍA, con domicilio ubicado en: CALLE MARCELA NÚMERO 515 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN ANTONIO, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad de \$329,800.07 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 07/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE OREN MATOX NÚMERO 497 NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC. LICENCIADOS CHRISTIAN LIZBETH DÍAZ PULIDO, DAVID H. DOMÍNGUEZ CASTRO, ISRAEL DOMÍNGUEZ CASTRO, MÓNICA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARCOS ACOSTA MARTÍNEZ, MANUEL TORRES VALLES Y FRANCISCO GARCÍA CASTAÑEDA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 207 del Código Procesal Civil de Coahuila.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta... por tal motivo y toda vez que del escrito de demanda se infiere que el domicilio...el inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra en la ciudad de GÓMEZ PALACIO, DURANGO, con los anexos e insertos necesarios, gréase atento exhorto al C. Juez competente del Ramo Civil de la Ciudad de GÓMEZ PALACIO, DURANGO, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva... gire atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del termino de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente señaladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.-...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 17 de Octubre del año 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

(RÚBRICA)

18 DIC-8 Y 11 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTOS**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **115/2010**, DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO por el C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. en contra de la C. MARIA DE LOS SANTOS PEREZ SALAZAR

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a ocho de Junio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con la personalidad reconocida en autos; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA DE LOS SANTOS PEREZ SALAZAR, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JUNIO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **147/2012**, PROMOVIDO POR ISOLINA GASTALDI SALAS EN CONTRA DE LA C. MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a siete de Junio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ELOY ELIAS BENITEZ GASTALDI, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. "Dos Firmas Ilegibles Rubricas".-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 18 DIC- 8 Y 11 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **396/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDORO GUTIERREZ MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JESUS GUTIERREZ MARTINEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 14 de Septiembre del año 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAH., 04 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL TAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **624/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCÍA RUIZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARÍA TRINIDAD, JUAN DE DIOS Y LILIANA AMBOS DE APELLIDO GARCÍA ARGUMEDO Y MARÍA CONCEPCIÓN ARGUMEDO MARTÍNEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 03 de noviembre del 2008 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN GARCÍA RUIZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 3 DICIEMBRE DEL 2012.
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de noviembre de dos mil doce, se presentaron ALICIA SALAZAR DEL BOSQUE, JUAN ALEJANDRO, NADIA ALICIA y DANIEL, todos de apellidos FRAIRE SALAZAR, a denunciar el fallecimiento de JUAN FRAIRE ALVA, quien falleció el día 03 de Mayo del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente numero **689/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordeno la notificación a los presuntos Herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales Correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Javier Medina Cervantes, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio Testamentario a bienes de Gustavo Medina Castillo, el cual se radicó bajo el expediente judicial **984/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del próximo día veintitrés de enero del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 911 Poniente de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 20 de Noviembre del año 2012, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CLAUDIA BRETADO ESCAJEDA, quien justifica su calidad de presunta heredera, con la exhibición de las copias certificadas de la acta de nacimiento y de defunción de la autora de la sucesión, designándose como AALBACEA así misma, y aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve discernida del mismo y tiene su domicilio en Cerrada San Rogelio 212 de la Colonia Fuentes del Sur de esta ciudad.

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16.00 horas del día 21 de Enero del 2012, en que celebrará la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho Número 1002, de la avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación, en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Juzgado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, 13 de Diciembre de 2012.

LIC. FERNANJDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 45
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **159/2012** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de LUIS ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CTO. LOMA GRANDE NUMERO 100, LOTE 37, SECTOR 10, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 MTS. CON CIRCUITO LOMA GRANDE. AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 43. AL ESTE: 18.00 MTS. CON LOTE 36. AL OESTE: 18.00 MTS. CON LOTE 38; BAJO LA PARTIDA 105596, LIBRO 1056, SECCION I DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **407/2011** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, hoy METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de "BANK OF AMERICA MEXICO" INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, como fiduciaria en el fideicomiso Irrevocable número F/381, en contra de CALUDIA IVET SILOS TOVAR, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en publica almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA-HABITACION UBICADA EN LA CALLE VALLE HONDO NÚMERO 785 EDIFICADA SOBRE EL LOTE 25, DE LA MANZANA 40, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 107.97 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 15.41 MTS. CON LOTE 24, AL SURESTE EN 15.44 MTS. CON LOTE 26, AL NORESTE EN 7.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUROESTE EN 7.00 MTS CON VALLE HONDO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 82534, LIBRO 826, SECCION I DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2007

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 15 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **804/2011**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "ABN AMRO BANK MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE LOS C.C. PATRICIA DEL ROSARIO BUSTAMANTE TORRES Y JOSE LUIS REA MOLINA. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA ALCALÁ NÚMERO 21. LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: DE 180.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 19.00 METROS COLINDA CON PRIVADA ALCALÁ; AL SURESTE: EN 19.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 18; AL NORESTE: EN 9.50 METROS COLINDA CON PRIVADA ALCALÁ, Y AL NORESTE: EN 9.50 METROS COLINDA CON LOTE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 31990, LIBRO 320, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO. -

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **11/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597 en contra de PRISCILIANO MORALES ANDRADE, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

“Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de octubre del año (2012) dos mil doce.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 11/2011, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597 en contra de PRISCILIANO MORALES ANDRADE... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597 probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada PRISCILIANO MORALES ANDRADE, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada PRISCILIANO MORALES ANDRADE, a pagar en favor de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597; el pago por concepto de capital vigente de 43,587.56 UDIS (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha del pago total del adeudo; y al pago de 291.52

UDIS (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha del pago total del adeudo por concepto de capital vencido; al pago de 1,674.96 UDIS (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha del pago total del adeudo, por concepto de intereses ordinarios al nueve de julio de dos mil diez; al pago de la cantidad de 2,512.43 UDIS (DOS MIL QUINIENTOS DOCE PUNTO CUARENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha del pago total del adeudo, por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, previa liquidación que se haga de los mismos.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

"Torreón, Coahuila, a cinco de noviembre de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene por notificado de la sentencia definitiva dictada en auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso y como lo solicita, notifíquese los puntos resolutivos de dicha resolución a la parte demandada PRISCILIANO MORALES ANDRADE, mediante publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, la cual, no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON, que autoriza. DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **87/2011**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR C. LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la C. CLAUDIA LORENA CASTILLO BARBA, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR. –

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la vía Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a la demandada C. CLAUDIA LORENA CASTILLO BARBA, a pagar a favor de la parte actora BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, las cantidades de: -- \$559,343.40 (quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 40/100 M.N.) por concepto de capital vigente mas \$8,705.60 (ocho mil setecientos cinco mil pesos 60/100 M.N.), por concepto de capital vencido, ya que equivalen a 126,720.30 UDIS (ciento veintiséis mil setecientos veinte punto treinta unidades de inversión) y 1,972.27 UDIS por dichos conceptos respectivamente, conversión de acuerdo al valor de las UDIS, a 4.414 al día de la celebración del estado de cuenta, en este caso el día 27 de julio de 2010, según se desprende de la certificación de estado de cuenta, realizado por el contador facultado por la parte actora. \$42,359.79 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 79/100 M.N.) al día 27 de julio de 2010, por concepto de intereses ordinarios ya que equivalen a 9,596.69 UDIS (nueve mil quinientos noventa y seis punto sesenta y nueve unidades de inversión), conversión de acuerdo al valor de las UDIS, a 4.414 al día de la elaboración del estado de cuenta, en este caso el día 27 de julio de 2010, según se desprende de la certificación de estado de cuenta, realizado por el contador facultado de la parte actora. \$12,273.35 (doce mil doscientos setenta y tres pesos 35/100 M.N.) al día 27 de julio de 2010, por concepto de comisión por administración, ya que equivalen a 2,780.55 UDIS (dos mil setecientos ochenta punto cincuenta y cinco unidades de inversión); conversión de acuerdo al valor de las UDIS, a 4.414 al día de la elaboración del estado de cuenta, en este caso el día 27 de julio 2010, según se desprende de la certificación de estado de cuenta, realizado por el contador facultado por la parte actora. \$63,539.73 (sesenta y tres mil quinientos treinta y nueve pesos 73/100 M.N.) al día 27 de julio de 2010, por concepto de intereses moratorios, ya que equivalen a 14,395.05 UDIS (catorce mil trescientos noventa y cinco punto cero cinco unidades

de inversión); conversión de acuerdo al valor de las UDIS, a 4,414 al día de la elaboración del estado de cuenta, en este caso el día 27 de julio 2010, según se desprende de la certificación de estado de cuenta, realizado por el contador facultado por la parte actora

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de la prestación marcada con el inciso F).-, del capítulo de prestaciones de la demanda.

QUINTO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: Finca urbana ubicada en Calle Puerta del Viento no. 217 del Fraccionamiento Rincón San Ángel y el lote sobre el cual está construida marcado con el número 10-A, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y la cual tiene las siguientes medida y colindancias: Al norte en 20.00 metros con lote 9-B; al sur en 20.00 metros con lote 10-B; Al oriente en 10.00 metros con Calle Puerta del Viento; Al poniente en 10.00 metros con propiedad privada, que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 11364, libro 114, sección I de fecha 16 de marzo de 2003 a nombre de la demandada CLAUDIA LORENA CASTILLO BARBA.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- En virtud de que la demandada fue emplazada mediante edictos se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente del Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE SEPTIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE SENTENCIA Y AUTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, pos sus propios derechos, demandando el JUCIO ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO, expediente número **401/2010**, dictándose una sentencia de fecha cinco de noviembre y un auto de fecha trece de noviembre ambos del dos mil doce que en sus puntos resolutiveos dicen: - - VISTOS para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por LA C. DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA en contra de LA C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO bajo el expediente Judicial Número 401/2010 y RESOLUTIVOS -

PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa. - - SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - TERCERO:- La parte Actora LA C. DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA conforme a la sana crítica de ésta autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de la patria potestad intentada y tramitada en contra de - - LA C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO --

Conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia: - --CUARTO:- Se condena - - a LA C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO - - a la pérdida de la patria potestad sobre el menor de nombre - - - ISAIAS CUELLAR ALVARDO. - - - quien quedara bajo la custodia de LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD - - - y se autoriza de su depósito en un hogar sustituto o bien en la institución médica que se requiera y sea designada por la PROCURADURIA DE LA FAMILIA O EL CONSEJO TECNICO DE ADOPCIONES EN EL ESTADO según requiera las necesidades de dicho menor. -

QUINTO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas.- -SEXTO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad toda vez que fue declarada rebelde dentro del presente juicio. - - Y la presente sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación arriba mencionada.

- - - SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE.- - - Torreón, Coahuila; a trece de noviembre del año dos mil doce.- - A sus antecedentes sus escritos de cuenta de la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito que se provee y como lo solicita y por las razones que expone se hace la aclaración que en el Resolutiveo Sexto de la sentencia definitiva dictada en autos erróneos se asentó que la sentencia en comento no se ejecutará sino pasados tres meses, siendo lo correcto que la misma no se ejecutará sino pasados TREINTA DIAS a partir de la última publicación ordenada en dicho resolutiveo.- Artículos 14 y 781 del Código Procesal Civil.- y en consideración a que la parte demandada fue declarada en rebeldía, notifíquese éste proveído a la misma por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de éste juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad;

por ante la ciudadana Secretaria que autoriza y da fe. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2012

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

18 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **850/2010** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO como fiduciario en el fideicomiso identificado administrativamente con el numero 597 en contra de C. JUAN CARLOS CHACÓN VALDEZ, se ha dictado unos resolutive de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a seis de septiembre de dos mil doce

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 850/2010 que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO como fiduciario en el fideicomiso identificado administrativamente con el numero 597 en contra de C. JUAN CARLOS CHACÓN VALDEZ

PRIMERO:- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia

TERCERO:- Se decreta el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA celebrado por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA como la hipotecaria y por otra JUAN CARLOS CHACÓN VALDEZ, como acreditado, por ende

CUARTO.- Se condena a la parte demandada JUAN CARLOS CHACÓN VALDEZ a pagar a favor BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO como fiduciario en el fideicomiso identificado administrativamente con el numero 597, la cantidad de \$271,886.49 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.) por concepto de capital vigente mas \$3,732.29 (Tres mil setecientos treinta y dos pesos 29/100 M.N.) por concepto de capital vencido, ya que equivalen a 61,623.55 UDIS (sesenta y un mil seiscientos veintitrés punto cincuenta y cinco unidades de inversión) y 845.93 UDIS (ochocientos cuarenta y cinco punto noventa y tres unidades de inversión); \$38,274.71 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.) al día nueve de julio de dos mil diez por concepto de intereses ordinarios, ya que equivalen a 8,675.03 UDIS (ocho mil seiscientos setenta y cinco punto tres unidades de inversión); \$57,412.03 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 03/100 M.N.) al día nueve de julio de dos mil diez, por concepto de intereses moratorios, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, ya que equivalen a 13,012.54 UDIS (trece mil doce punto cincuenta y cuatro unidades de inversión .

CUARTO:- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, de conformidad con el artículo 136 del código procesal de Coahuila

QUINTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: finca urbana marcada con el número 200 del circuito San Luciano y el lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 1, del fraccionamiento Santa Sofía, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, construida con una superficie de 91.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 13.00 metros y colinda con lote 13; al sur en 13.00 metros y colinda con lote 15, al este en: 7.00 metros y colinda con boulevard la Libertad y al oeste en: 7.00 metros y colinda con circuito San Luciano. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 95056, libro 951, sección I, de fecha 19 de mayo de 2008

SÉXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2012

EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

18 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARIA MARGARITA HERNANDEZ ROMERO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **1098/2012**, a La C C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como mi nombre MARIA MARGARITA HERNANDEZ ROMERO siendo mi nombre correcto el de MARGARITA HERNANDEZ ROMERO, asentada en el acta numero 2103, libro 1, Tomo 5, Hoja 33, de fecha 27 de Noviembre de 1945, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que

no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 12 de noviembre de 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.
(RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1165/2012**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FIDEL HERNÁNDEZ SIMENTAL en contra de los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ÉSTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 1 de abril del año 1948, manifestando ser la fecha correcta 23 de marzo de 1948, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 07 de Diciembre del 2012.
LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 18 DIC



**AVISO DE FUSIÓN DE CORPORACIÓN EJECUTIVA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES
IMAGEWEAR, S.A. DE C.V. Y VF IMAGEWEAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos de los artículos 224 y 225 de dicha ley, se hace del conocimiento del público que mediante asambleas generales de accionistas de fecha 15 de noviembre de 2012 celebradas, respectivamente, por CORPORACIÓN EJECUTIVA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES IMAGEWEAR, S.A. DE C.V. (conjuntamente, las "Fusionadas") Y VF IMAGEWEAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (la "Fusionante"), cada una de ellas acordó una Fusión por Incorporación, extinguiéndose las Fusionadas y subsistiendo la Fusionante bajo su denominación actual.

Los acuerdos de la fusión que fueron aprobados por la asamblea de accionistas de la Fusionante y las Fusionadas y que forman parte del respectivo Contrato de Fusión celebrado entre las mismas son esencialmente los siguientes:

1. Las partes reconocen que con motivo de la fusión, la Fusionante la Fusionante pasará a ser titular y propietario de todo el patrimonio, derechos, bienes, activos, obligaciones, deudas y pasivos de las Fusionadas por lo que la Fusionante tendrá la calidad de sucesor general de las Fusionadas. Todo el patrimonio de la Fusionante, derechos, bienes, activos, obligaciones, deudas y pasivos, continuará siendo de su exclusiva propiedad. Todas las deudas y pasivos de las Fusionadas se considerarán vencidos y pagaderos a la vista, en el domicilio de la Fusionante, a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellas deudas y pasivos respecto de los cuales el acreedor haya acordado un esquema de pago distinto.
2. De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos en la fecha en que queden debidamente registradas las escrituras públicas correspondientes en el Registro Público de Comercio de Torreón, Coahuila.
3. Una vez efectuada la presente fusión y como consecuencia inmediata de la misma, el capital social de la Fusionante se incrementará con el monto correspondiente del capital social de las Fusionadas, para quedar como sigue:

ACCIONISTAS	SERIE "I"	ACCIONES	SERIE "II"
Imagewear Apparel Corp	49,999		68,705,398
Ring Company	1		-
VF Imagewear, Inc.	-		126,950
Lee Bell, Inc.	-		1,000
SUBTOTAL:	50,000		68,833,348
TOTAL:		68,883,348	

4. Los balances de las Fusionadas y la Fusionante al 31 de octubre de 2012 son los siguientes:

**Corporación Ejecutiva de la Laguna, S.A. de C.V.
Balance General al 31 de octubre de 2012**

ACTIVO

Circulante

10002 Bancos	8,512.69
15480 Impuesto Diferido - Circulante	664,616.00

			838,458.75
	Diferido		
		19830 Impuesto Diferido - No Circulante	58,574.00
			58,574.00
	SUMA ACTIVO		897,032.75
PASIVO	Corto Plazo		
		20001 Cuentas por Pagar	97.57
		24000 Impuesto Sobre la Renta	(-377652.15)
			(-377554.58)
	Diferido		
			0.00
	SUMA PASIVO		(-377554.58)
CAPITAL			
		29000 Capital Social	50,000.00
		29400 Utilidades retenidas	795,907.26
		Resultado del Ejercicio 2004	(-185418.27)
		Resultado del Ejercicio 2005	(-128696.18)
		Resultado del Ejercicio 2006	(-67396.5)
		Resultado del Ejercicio 2007	(-372224.3)
		Resultado del Ejercicio 2008	(-681086.95)
		Resultado del Ejercicio 2009	(-1183530.05)
		Resultado del Ejercicio 2010	(-175292.06)
		Resultado del Ejercicio 2011	(-291133.67)
		Resultado del Ejercicio	(-103680.18)
	SUMA CAPITAL		1,274,587.33
	SUMA PASIVO Y CAPITAL		897,032.75

Soluciones Integrales Imagewear, SA de CV
Balance General al 31 de octubre de 2012

ACTIVO			
	Circulante		0.00
	Diferido		0.00
	SUMA ACTIVO		0.00
PASIVO	Corto Plazo		
		24000 Impuesto sobre la Renta	(-56396.22)
		26050 Impuesto Diferido - Circulante	41,438.00
			(-14958.22)
	Diferido		
		27200 Impuesto Diferido- No Circulante	1,261.00
			1,261.00
	SUMA PASIVO		(-13697.22)
CAPITAL			
		29000 Capital Social	50,000.00
		29400 Utilidades Retenidas	87,598.00
		99913 CIERRE EJERCICIO	(-29712.96)
		Resultado del Ejercicio 2005	68,399.03
		Resultado del Ejercicio 2006	52,363.39
		Resultado del Ejercicio 2007	(-22922.91)
		Resultado del Ejercicio 2008	(-119276.58)
		Resultado del Ejercicio 2009	(-71860.12)
		Resultado del Ejercicio 2010	(-15245.89)
		Resultado del Ejercicio 2011	15,617.08
		Resultado del Ejercicio	(-1261.82)

SUMA CAPITAL

13,697.22

SUMA PASIVO Y CAPITAL

0.00

VF Imagewear de México, S.A. de C.V.
Balance General al 31 de octubre de 2011

ACTIVO

Circulante

10000	Caja Chica	18,150.00
10104	Bancos	3,685,355.91
10500	Acciones Club Campestre	57,450.00
11100	Cuentas por Cobrar - Empleados	190.39
11200	Cuentas por Cobrar - Varios	501,465.42
15100	Impuestos a Favor	132,044.89
15401	Seguros pagados por Anticipado	813,445.32
15420	Depositos en Garantia	153,150.00
15480	Impuestos diferidos	4,080,464.68
15500	IVA Acreditable	7,267,111.25
16722	Intercompañias -VF Imagewear Inc.	(-1315720.95)
16754	Intercompañias - Red Kap de Mexico	175,841.55
16947	Intercompany Luxemburgo	420,696.86
16948	Intercompañias Imagewear Panama	60,867,517.31
17801	Construcciones y Reparaciones	822,136.29

77,679,298.92

Fijo

17001	Terreno	8,482,477.64
17101	Edificio y Mejoras	95,158,117.53
17301	Activos Fijos	18,859,306.92
18001	Depreciacion	(-77264335.83)

45,235,566.26

Diferido

19800	Depositos Largo Plazo	1,725,596.00
-------	-----------------------	--------------

1,725,596.00

SUMA ACTIVO

124,640,461.18

PASIVO

Corto Plazo

16742	Intercompañias - 20 X de Mexico	1,981,688.36
20001	Cuentas por Pagar Pesos	3,228,855.77
22000	Sueldos Por Pagar	2,325,238.04
22010	Provision Combonus & PTU	2,415,360.66
22011	Provision Aguinaldo	4,715,100.88
22024	Provision PTU	1,488,523.13
22040	Provision Vacaciones	2,319,462.44
22400	ISPT	431,375.52
22405	Provision Cuotas al IMSS	3,019,905.43
22409	Provision Infonavit	4,225,601.59
23520	Caja de Ahorro	73,847.41
23540	Pension Alimenticia	16,598.56
23560	Abonos Fonacot Retenidos	545,537.16
24000	Impuesto Sobre la Renta	(-1231914.56)
25060	Provision Otros Impuestos	(-106028.07)
26000	Acreedores Varios	27,044.09

25,688,252.55

Largo Plazo

22060	Pasivo por Obligaciones Laborales	7,682,955.63
27200	Impuestos Diferidos	955,920.00

8,638,875.63

SUMA PASIVO

34,327,128.18

CAPITAL

29000	Capital Social	68,783,348.01
29400	Utilidades Retenidas	(-4186114.7)
29600	Dividendos Intercompañias Imagewear	(-94488406)
99911	CIERRE 2002	10,425,374.46

	99913	CIERRE EJERCICIO	88,861,250.63
		Resultado del Ejercicio	10,350,869.40
		Resultado del Ejercicio Anterior	10,567,011.19
SUMA CAPITAL			90,313,332.99
SUMA PASIVO Y CAPITAL			124,640,461.18
	99900	Materia Prima	295,046,256.96
	99901	Materia Prima	(-295046256.96)
	99902	Maquinaria y Equipo	(-16114793.13)
	99903	Maquinaria y Equipo	16,114,793.13
		Resultado del Ejercicio 2010	10,567,011.19
		Resultado del Ejercicio	10,350,869.40
SUMA CAPITAL			166,692,364.13
SUMA PASIVO Y CAPITAL			124,640,461.18

Saltillo, Coahuila a 17 de diciembre de 2012

CORPORACIÓN EJECUTIVA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Rodrigo Gardner Borboa Delegado Especial (RÚBRICA)	SOLUCIONES INTEGRALES IMAGEWEAR, S.A. DE C.V. Rodrigo Gardner Borboa Delegado Especial (RÚBRICA)
VF IMAGEWEAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Rodrigo Gardner Borboa Delegado Especial (RÚBRICA)	
18 DIC	

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 20.-**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20
 POBLADO : "NUNCIO"
 MUNICIPIO : ARTEAGA
 ESTADO : COAHUILA
 EXPEDIENTE : 311/2012

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

P R E S E N T E:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, haciéndole saber que SIPRIANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ocurrió a promover juicio sucesorio de los bienes agrarios que pertenecieron a ELISEO MARTÍNEZ MORENO, en el ejido "NUNCIO", Municipio Arteaga, Coahuila, reclamando la adjudicación a su favor, la cancelación de los certificados que pertenecieron al de cujus, la inscripción a la resolución que se dicte y la expedición de los nuevos documentos a su favor. Se le previene para que se presente a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, en la sala de actuaciones de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, ubicado en calle París, número 341 Sur, Colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrá tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de la accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, así mismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que lo llama a juicio, apercibiéndole que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de lista rotulón que se fije en los estrados del Tribunal. Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en uno de los diarios comerciales de mayor circulación en la región donde se localizan los derechos en disputa, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila; asimismo en similar plazo deberá fijarse dos veces el presente edicto en los estrados del tribunal y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, donde deberá permanecer hasta el día en que tenga verificativo el inicio de la audiencia de instrucción; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario.-

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSE DE JESUS ESCALANTE OLIVA
 SECRETARIO DE ACUERDOS
 (RÚBRICA) 11 Y 18 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com